

# **CÓDIGO DE ÉTICA**

*PARA EL CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE*

---

**CUNORTE**  
CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE  
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

DIRECTORIO

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
**Dr. Marco Antonio Cortés Guardado**  
Rector General

**Miguel Ángel Navarro Navarro**  
Vicerrector Ejecutivo

**Lic. José Alfredo Peña Ramos**  
Secretario General

CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE  
**Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez**  
Rector

**Mtro. José Alberto Becerra Santiago**  
Srio. Académico

**Mtro. David Flores Ureña**  
Srio. Administrativo

**Justificación**

En la actualidad el uso de las tecnologías en todos los procesos académico-administrativos de la institución ha marcado grandes avances en la mejora de los mismos en cuanto a rapidez y eficiencia, a la par ha provocado una serie de transformaciones en las conductas, actitudes y valores de los que forman parte de la Comunidad Universitaria, la interacción con las herramientas tecnológicas ha disminuido el trato personal sujeto-sujeto incrementando las actitudes individuales y de aislamiento personal, lo que nos invita a realizar un replanteamiento ético en las actividades que desarrollan los sujetos en la institución.

Tomando como premisa fundamental la función de formar profesionales en distintas áreas del conocimiento, la actividad educativa representa por sí sola un acto que debe estar fundamentado en principios morales adecuados, es decir, se debe trabajar en beneficio de los alumnos, así como a favor de su libertad y desarrollo integral, independientemente de los intereses y creencias personales.

El Centro Universitario del Norte (CUNorte) perteneciente a la Red de la Universidad de Guadalajara, ofrece servicios educativos no convencionales, innovadores, pertinentes y congruentes a las condiciones de multiculturalidad de la Región Norte de Jalisco y Sur de Zacatecas, a través de un modelo centrado en el estudiante, con un enfoque internacional apoyado en el uso de las nuevas tecnologías para el aprendizaje, que adopta como valores orientadores: La justicia Social, el cuidado del medio ambiente, el respeto a la diversidad, la dignidad humana, la libertad, la pluralidad y la democracia.

Considerando la labor trascendental de los que interactúan día a día en este espacio universitario y que en nuestros días las actitudes éticas y el menosprecio de los valores, influyen negativamente tanto en la calidad del trabajo del individuo, como en el estatus de su grupo profesional o comunidad. Es necesario proponer un documento rector de las relaciones éticas y morales que coadyuven al propósito principal de ofrecer una educación integral de calidad en un ambiente educativo sano, donde prevalezca el crecimiento personal, la justicia y la búsqueda de mejores condiciones de vida para los que de alguna forma son miembros de CUNorte.

El presente Código de Ética del (CUNorte), pone de manifiesto el valor que posee cada persona y su entorno social, así como la afirmación de los principios que han de prevalecer en las relaciones humanas, con el fin de mantener un alto nivel ético propuesto a los que integran esta Comunidad Universitaria en el ejercicio profesional y orientar su conducta en las relaciones con alumnos, académicos administrativos, instituciones y comunidad.

**CAPÍTULO I. DEL PROPÓSITO**

**Art. 1.-** La intención del presente Código de Ética para los miembros de la Comunidad Universitaria del (CUNorte) de la Universidad de Guadalajara, es el cambio de conducta y comportamientos integrales de todas las personas que interactúan y desarrollan alguna actividad o función en el Centro Universitario, en concordancia con los principios y valores establecidos en la Normatividad Universitaria.

**CAPÍTULO II. DE LOS SUJETOS**

**Art. 2.-** Los sujetos a los que está dirigido el presente Código de Ética, son:

El personal académico y administrativo  
Los alumnos, egresados y graduados

**CAPÍTULO III. DEL COMPROMISO INDIVIDUAL E INSTITUCIONAL**

**Art.3.-** El Código de Ética para los Servidores y Estudiantes del (CUNorte), es asumido libre, voluntaria y responsablemente por todas las personas que directa y legalmente pertenecen al mismo, en forma individual o asociativa de conformidad a la pertenencia gremial, sectorial o filial de cualquier naturaleza.

Los ámbitos del Código de Ética, son todos los espacios institucionales, constituidos por las unidades específicas de trabajo o estudio, los gremios o asociaciones de cualquiera naturaleza y, los eventos internos y externos locales, nacionales o internacionales, en los que participen los miembros de esta Comunidad Universitaria, siempre y cuando lo hagan en representación institucional.

En cada uno de los miembros esta, el alcanzar la apropiación y aplicación permanente de los principios, valores y directrices considerados en este documento, así como velar por el cumplimiento de los objetivos propuestos para el mejoramiento de la gestión ética y serán flexibles en las consultas planteadas por los demás ante situaciones concretas que pudieran generar confusión o vacilación en su aplicación.

**CAPÍTULO IV. DE LOS PRINCIPIOS ÉTICOS**

Entendemos por principios, toda "norma, valor o idea fundamental que regirá el pensamiento y la conducta" de las personas que formal, transitoria o permanentemente constituyen la Comunidad universitaria del (CUNorte), en calidad de autoridades, académicos, administrativos y alumnos con nombramiento, contrato o matricu-

lados legalmente, mientras dure su permanencia en la institución. Los principios éticos que asume el (CUNorte), para la formación integral de sus servidores y estudiantes son los siguientes:

**Principios Generales:**

**Responsabilidad.-** Capacidad de reconocer y hacerse cargo de las propias acciones. Analizamos las consecuencias de nuestras actuaciones y de sus impactos en los demás y en la institución evaluamos esas consecuencias y tomamos las medidas correctivas pertinentes para alcanzar los objetivos institucionales.

**Servicio.-** Resolvemos las necesidades del usuario con amabilidad y calidez. Atendemos los requerimientos de todos los usuarios de los servicios académico-administrativos con eficiencia y cortesía sin discriminaciones de ninguna índole, buscando satisfacer sus necesidades.

**Participación.-** Crear espacios para que se realicen las actividades movilizarse para llevarla a cabo en forma conjunta. Promovemos la vinculación activa de las diferentes esferas de la Comunidad Universitaria en las distintas acciones que se promueven, institucionalizando los espacios de participación y de construcción conjunta.

**Honradez.-** Respetar y proteger los bienes muebles e inmuebles públicos y de la institución. Utilizamos los recursos exclusivamente para el desempeño de la funciones académico-administrativas y respetamos los bienes los protegemos y cuidamos para que permanentemente estén destinados a satisfacer necesidades de nuestra comunidad.

**Transparencia.-** Ejecutar la función pública y hacerla visible de acuerdo a las normas constitucionales establecidas para este fin, facilitando que la gestión, pueda ser observada en forma directa, por los grupos de interés social e implica el rendir cuentas de la gestión encomendada. Proporcionamos a los interesados en forma oportuna, completa y veraz la información que se nos solicita y rendimos cuentas periódicamente a la sociedad sobre los resultados obtenidos en nuestra gestión.

**Respeto.-** Legitimidad y reconocimiento del otro por ser distinto a uno. Valoramos las diferencias individuales e inalienables de servidores y de nuestros usuarios, y les brindamos un trato cordial que contribuya a la convivencia armónica.

**Imparcialidad.-** Tomar decisiones en forma argumentada y objetiva, actuar sin prejuicios, discriminaciones o preferencias. Tomamos

las decisiones sin discriminaciones ni preferencias, basándonos en argumentos demostrables a través de hechos o evidencias.

**Eficiencia.-** Lograr resultados con la mayor economía de recursos y con la máxima calidad posible, con base a un adecuado desarrollo de aptitudes y actitudes para lograr resultados con la máxima calidad posible y con la mayor economía de recursos. Optimizamos los recursos disponibles para el logro de los fines y objetivos de la educación en la región, evitando la duplicación de esfuerzos y creando sinergias para incrementar la capacidad de acción de la institución.

**Colaboración.-** Lograr resultados participativos con disposición, apropiación y ejecución de acciones conjuntas. Favorecemos espacios de análisis y reflexión con todas las instancias que conforman la estructura organizacional, a fin de posibilitar un trabajo participativo e incluyente en el logro de los objetivos estratégicos de la institución.

**Compromiso.-** Orientar las actuaciones personales hacia el logro de los objetivos institucionales comprometidos en el cumplimiento de la misión y visión de la institución. Reconocemos y asumimos como propias las orientaciones estratégicas del Centro Universitario, y dedicamos nuestros mejores esfuerzos en los servicios que ofrecemos a fin de garantizar una educación de calidad para toda la región.

**Idoneidad.-** Condición para el acceso y ejercicio de las funciones encomendadas con capacidad técnica, legal y moral. Favorecemos el servicio de carrera profesional basado en la evaluación del desempeño y el reconocimiento de los títulos, méritos, aptitudes y actitudes de los representantes de nuestras instancias prestadoras de servicios educativos.

#### Principios específicos:

De conformidad con la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara y a la Misión del Centro Universitario del Norte asumimos los siguientes:

**Autonomía.-** La Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, para tal efecto el Estado debe garantizar la autonomía de la Universidad y su facultad de gobernarse a sí misma por tanto es tarea colectiva y constante de todos sus integrantes, preservar la autonomía y garantizar su plena vigencia

**Democracia.-** El (CUNorte) se guiará por el principio fundamental de cultivar, debatir y estudiar profundamente y con alto nivel de conciencia social, todas las tendencias del pensamiento humano, en todos los campos y dimensiones, al tiempo de forjar desde su misión formativa los fundamentos necesarios que contribuyan al diseño y aplicación de sistemas democráticos dentro de la institución y en la sociedad para que garanticen el bienestar colectivo. La institución permanecerá al margen de los partidos y grupos políticos o religiosos. El personal docente, administrativo o estudiantil, no podrá tomar el nombre de la Institución, para intervenir en actos de carácter proselitista.

**Libertad.-** Optamos por una libertad positiva considerada como la facultad humana de determinar nuestros propios actos para obrar de una manera o de otra. Creemos en una libertad que nos haga individual y socialmente responsables del cumplimiento de nuestra misión. Practicaremos la libertad positiva en todas sus formas y expresiones contempladas en los derechos humanos universales, garantizando una formación de mentes libres, abiertas a los cambios y transformaciones que la sociedad requiere para su desarrollo humano e integral.

**Dignidad humana.-** La dignidad que nos planteamos se centra en el comportamiento de todos los miembros de esta Comunidad Universitaria, para actuar con decoro e integridad en todos los ámbitos de la vida institucional. Nadie será sometido a cualquier forma de sumisión política, ideológica, psicológica o social que atente contra sus elementales derechos. Seremos dignos individual y colectivamente, trabajando en procurar alcanzar el mayor grado de dignidad que merece nuestra institución en el entorno local, nacional e internacional.

**Justicia Social.-** En todo momento buscaremos que existan condiciones necesarias para que se desarrolle una sociedad igualitaria en términos económicos, que garantice condiciones de trabajo y vida decente para los habitantes de esta región.

#### CAPÍTULO V. DE LAS DIRECTRICES ÉTICAS

Las directrices son orientaciones acerca de cómo debe relacionarse la entidad y los servidores públicos con un sistema o grupo de interés específico para la puesta en práctica del respectivo valor al que hace referencia la directriz. Las directrices pretenden generar coherencia entre los valores definidos y las prácticas de la organización. El (CUNorte) reconoce y asume una responsabilidad:

**Con la Sociedad.-** En la prestación de los servicios educativos me-

cativos asignaturas y prácticas que contribuyan a formar y consolidar una cultura de responsabilidad social y protección al medio ambiente. Promovemos una cultura organizacional que desde la gestión de insumos contribuya a ello de manera permanente a través de la realización de acciones educativas sobre el medio ambiente y el desarrollo sustentable, la aplicación de políticas de reciclaje, ahorro de energía planta tratadora de aguas y adquisición de productos que no contaminan.

## CAPÍTULO VI. DEL ALCANCE Y OPERATIVIDAD DEL CÓDIGO DE ÉTICA

**Art. 4.-** La naturaleza y alcance del presente código es de carácter preventivo, por tanto, está sujeto al campo de la ética, el comportamiento individual y colectivo y la preservación de las más "sanas y buenas costumbres" socialmente consensuadas. Pero esto no exime de la responsabilidad que pueda ser sujeto por faltas establecidas en la normatividad universitaria correspondiente a Responsabilidades y Sanciones.

Las normas y los valores descritos serán asumidos y cumplidos de manera consciente por todos los miembros de la comunidad del (CUNorte) y miembros de los órganos colegiados, en todos los espacios de la dependencia en que se desempeñen, sin perjuicio de las normas establecidas en el ámbito jurídico.

El (CUNorte), favorecerá la creación de espacios para la reflexión individual y colectiva, sobre la importancia y necesidad de emplear los principios y valores éticos en la práctica del servicio público que brinde posibilidades a la sensibilización y concientización para el mejoramiento de las actividades institucionales y sus Programas Educativos.

## CAPÍTULO VII. DE LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

**Art.5.-** Las autoridades, dirigentes gremiales y estudiantiles del CUNORTE, son los garantes de la resolución y manejo de conflictos que se presentaren entre los diversos estamentos, gremios y sectores o de estos con la institución, mediante el fortalecimiento de valores tales como la justicia y la equidad.

## CAPÍTULO VIII. DE LAS RESPONSABILIDADES ÉTICAS DE LOS DOCENTES

**Art. 6.-** Se comprometen a desarrollar sus labores académicas, de investigación y de vinculación con la colectividad, de forma responsable, ejemplar, crítica y honesta. Fomentarán todo tipo de relacio-

nes humanas adecuadas y transparentes recreando y armonizando los principios éticos definidos en este Código de Ética, en procura de alcanzar una formación integral e integrada, profundamente científica, humanística y ética.

**Art. 7.-** Son los garantes directos de la calidad operativa y formativa de la educación. Por tanto, es de su responsabilidad, participar en eventos de mejoramiento continuo del proceso docente que se realicen en el Centro Universitario o por cuenta propia.

**Art. 8.-** Asumen la obligación de participar efectivamente en todos los eventos institucionales oficiales que demanden de su contribución así como, en las jornadas científicas, de planificación, evaluación, sociales, deportivas, gremiales y político-electorales, aplicando ejemplarmente los principios del presente código en un ambiente de tolerancia, democracia y respeto.

**Art. 9.-** Tienen la obligación de regir siempre su ejercicio profesional de acuerdo a principios éticos y científicos inherentes a la práctica docente, respetar las ideas y opiniones políticas, religiosas y la vida privada, independientemente de la nacionalidad, sexo, edad, posición social o cualquier otra característica de las personas con quien se relaciona profesionalmente,

**Art. 10.-** Deben Procurar la puntualidad y aprovechar el tiempo destinado a las actividades educativas a su cargo para el cumplimiento del plan de trabajo docente, fundamentar su actividad en una preparación actualizada en su materia y para el trabajo docente, procurando la superación personal y profesional continua, así como el desarrollo armónico de los seres humanos y grupos sociales.

Para ello, debe mantenerse al tanto de los avances y propuestas nacionales e internacionales en la docencia en especial las que tengan que ver con la modalidad educativa del (CUNorte), en relación a las Nuevas Tecnologías Aplicadas a la Educación.

**Art. 11.-** Deberán respetar escrupulosamente la integridad física y mental, especialmente de sus alumnos y de todos los seres humanos, evitando manipular y obtener beneficios personales que impliquen perjuicio a sus alumnos o para otros, ser receptivo a las problemáticas que sus alumnos le confíen y guardar la información recibida, evitar que su vida personal obstaculice el desarrollo de los objetivos educativos a su cargo, además de abocarse a buscar la superación de sus problemáticas.

**Art. 12.-** Fomentan el pensamiento científico, especialmente en el

ejercicio profesional, delimitar su campo de intervención como docente y reconocer el alcance y límites de las temáticas que domina, así como de sus técnicas educativas, cuando sea necesario recurrir al apoyo profesional para remitir y resolver los problemas que se presenten en el ámbito educativo, comprometiéndose a trabajar interdisciplinariamente, evitar atribuirse calificaciones profesionales, méritos científicos o títulos académicos que no posee, negarse a expedir cualquier certificado e informes que no se basen en los principios científicos y oficiales que sustentan a la educación y evitar ejercer su profesión cuando su capacidad profesional se encuentre limitada por el alcohol, las drogas, las enfermedades o incapacidades físicas y/o psicológicas.

#### **CAPÍTULO IX. DE LAS RESPONSABILIDADES ÉTICAS DE LOS ESTUDIANTES**

**Art. 13.-** Tienen la obligación de cultivarse como personas críticas, creativas, emprendedoras, responsables, honestas, solidarias, competitivas, respetuosas del ambiente, tolerantes y auto-gestivos de sus procesos de aprendizaje les corresponde ser portadores de la difusión de los valores universales de la educación superior, el humanismo y la ecología.

**Art. 14.-** Asumen la obligación de participar activamente en todas las fases, etapas y procesos de su formación profesional. Su participación debe ser honrada, transparente, honesta y propositiva, combatiendo el individualismo, la copia, el chantaje, el soborno, los negocios ilícitos o indecentes y el acoso político, sexual o de cualquier tipo.

**Art. 15.-** Tienen el deber de participar responsable y organizadamente en los eventos institucionales oficiales que demanden de su contribución así como en las jornadas científicas, de planificación y evaluación, sociales, deportivas, y político-electorales, aplicando conscientemente los principios del presente código en un ambiente de tolerancia, democracia y altruismo universitario.

**Art. 16.-** Deben de abstener de realizar declaraciones o comentarios que afecten el buen nombre y la integridad moral de otras personas.

#### **CAPÍTULO X. DE LAS RESPONSABILIDADES ÉTICAS DE TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS Y DE SERVICIO**

**Art. 17.-** Cumplen con su trabajo con eficiencia, honestidad, esmero, puntualidad, respeto, y cortesía, en un ambiente de toleran-

cia y buen trato a los usuarios.

**Art. 18.-** Evitan prestar servicios, remunerados o no, a personas, instituciones o empresas que sean proveedores o concesionarios de bienes o servicios, sin que sea campo de su estricta competencia.

**Art. 19.-** Garantizan la confidencialidad en el manejo de la información bajo su responsabilidad salvo en los casos que las leyes así lo permitan, o sus superiores lo autoricen.

**Art. 20.-** Tienen la obligación de participar activamente en todas las actividades programadas para el efecto. Su participación debe ser transparente, honesta y propositiva, combatiendo el individualismo, la desidia, el chantaje, el soborno, los negocios ilícitos o indecentes, la presión de cualquier naturaleza fomentando el compañerismo, la cooperación, la solidaridad y la pertenencia institucional.

**Art. 21.-** Asumen el deber de participar responsable y organizadamente en todo tipo de eventos institucionales oficiales que demanden de su contribución así como en las jornadas de capacitación, planificación y evaluación, sociales, deportivas, y político-electorales, aplicando conscientemente los principios del presente código en un ambiente de tolerancia, democracia y altruismo politécnico.

**Art. 22.-** Están en la obligación moral de ser parte del control y la filosofía de la autoevaluación, participando creativamente en la solución de los problemas de su puesto de trabajo.

**Art. 23.-** No realizan declaraciones o comentarios que afecten el buen nombre y la integridad moral de otras personas.

#### **CAPÍTULO XI. DE LAS RESPONSABILIDADES ÉTICAS DE MIEMBROS DE ÓRGANOS COLEGIADOS QUIENES NO FUNJAN COMO SERVIDORES O ESTUDIANTES**

**Art. 24.-** Las personas que forman parte de órganos colegiados del Centro Universitario del Norte, sin ostentar algún nombramiento laboral o ser estudiantes, se sujetarán a las disposiciones establecidas en el presente documento, ya que forman parte de la comunidad universitaria a la que refiere el capítulo VI de este código.

#### **CAPÍTULO XII. DEL USO DE LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS**

La Modalidad Educativa adoptada por el (CUNorte), denominada B-Learning o aprendizaje mezclado, requiere sustancialmente del uso eficiente y claro de los medios electrónicos, en especial de la plataforma educativa Moodle como soporte sustancial de las acti-

vidades educativas realizadas en línea, para tal función adoptamos los siguientes principios:

El (CUNorte), adopta la filosofía del Software libre y como instrumento impulsor del desarrollo científico y tecnológico en su quehacer educativo, asumiendo como tal la apropiación del conocimiento libre en el bajo coste que esto representa.

**USO DEL LENGUAJE.-** Al utilizar los foros, salones de charla y al enviar sugerencias, peticiones y comentarios o bien, al publicar material, queda estrictamente prohibido el uso de palabras altisonantes, lenguaje soez o inapropiado, blasfemias así como todo tipo de palabras ofensivas, muestras de odio o amenazas de violencia, que dañen la integridad moral de las personas o instituciones públicas y privadas.

**CONTENIDOS DISCRIMINATORIOS (RAZA, GÉNERO, RELIGIÓN, IDEOLOGÍA).-** Queda estrictamente prohibido subir contenidos de carácter discriminatorio, que pretendan atacar a personas o grupos raciales, religiosos, minorías sexuales, o bien, en razón de su género o ideología. Además, queda prohibido subir contenidos difamatorios o constitutivos de calumnia, amenaza o coacción.

**CONTENIDOS OBSCENOS E ILEGALES.-** Queda estrictamente prohibido publicar contenidos que vayan en contra de la ley y las buenas costumbres, que afecten al pudor y la moral así como los que presenten información tendenciosa, pornográfica, racista, fundamentalista o que afecte el orden público, ético y moral.

**COOPERACIÓN, PARTICIPACIÓN O APRENDIZAJE.-** Los contenidos del portal y la plataforma educativa, deberán ser académicos, informativos y útiles para la comunidad universitaria. Deberá fomentarse la participación, cooperación y retroalimentación entre los miembros del (CUNorte).

**LA IDENTIFICACIÓN DE ALUMNOS Y MAESTROS.-** La plataforma es un espacio académico por lo tanto, queda prohibido fotografías o imágenes que tengan como objetivo el ocultar la identidad de algún miembro del (CUNorte), con el fin de confundir o sacar provecho de alguna situación o persona.

**El presente Código fue elaborado por:**

Mtro. Diego Huizar Ruvalcaba  
Mtro. José de Jesús Quintana Contreras  
Mtro. José Claudio Carrillo Navarro  
Mtro. Marco Antonio Martínez Márquez  
Mtro. Alejandro Campos Sánchez  
Mtro. Jorge Daniel Ceballos Macías

**Bibliografía:**

- Introducción a la Ética. Ed. Es nge, México, 1990.*  
*Ética de la Libertad. Ed. Torres Asociados, México, D. F., 1993.*  
*El valor de Educar. Ed. Ariel, Barcelona, 1997.*  
*Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara. 1994.*  
*Estatuto Orgánico del Centro Universitario del Norte. 2005.*  
*Dictamen de Creación del Centro Universitario del Norte. 2005.*  
*Código de Ética, Universidad de Monterrey, 2003.*  
*Código del Docente, Asociación Mexicana de Alternativas en Psicología, Diplomado en Formación de Docentes de Alta Calidad, Generación 2003-2004.*  
*Código de Ética, Escuela Superior de Chimborazo, Ecuador, 2008.*